

Estado para cubrir las bajas del Ejército Federal, y en cumplimiento de la disposición relativa del Supremo Gobierno de este Estado que ordena se verifique hoy un sorteo de un hombre asignado á esta Municipalidad, se dió cuenta con la lista de los ciudadanos aptos para el servicio de las armas, presentándose también una ánfora con cédulas enrolladas que contienen los nombres listados en el padrón que para el efecto se levantó, y de ella fueron sacadas cinco cédulas para sortear un reemplazo; hecho esto resultó designado por la suerte el C. Carlos Gándara. Terminó la presente que firmaron las personas que intervinieron en el acto, ordenándose se saquen las copias que manda la ley.—Antonio G. Palacio.—Antonio Ponce.—E. Ríos, Secretario.—Rúbricas.

Es copia sacada de su original á fin de justificar el servicio militar para el que fué designado el C. Carlos Gándara.—E. Ríos, Secretario.

JEFATURA MUNICIPAL DE TEPEHUANES.

SANTIAGO PAPANQUIARO.

En Tepehuanes, á treinta y uno de julio de mil novecientos siete, reunidos á las diez a. m. en el local de la Jefatura los CC. José Nívar, Jefe Municipal, Rafael Nívar, Síndico del Ayuntamiento y testigos que subscriben, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la ley de 11 de mayo de mil novecientos uno, que establece el sorteo para el contingente de hombres con que debe contribuir el Estado para cubrir las bajas del Ejército Federal, y en cumplimiento á lo dispuesto por el Supremo Gobierno del Estado, en circular de fecha nueve del actual en que ordena se verifique hoy el séptimo sorteo ordinario de cinco hombres asignados á esta Municipalidad, se dió cuenta con la lista de ciudadanos aptos para el servicio de las armas, presentándose también una ánfora con cédulas enrolladas que contienen los nombres listados en el padrón que para el efecto se levantó y de ella fueron sacadas de cinco en cinco cédulas para sortear cinco reemplazos, hecho esto resultaron designados por la suerte los CC. Jacinto Gándara, Ramón Gutiérrez, Refugio Varelas, Isaac Pompa y Antonio Covarrubias. Terminó la presente que firmaron las personas que intervinieron en el acto,

ordenándose se saquen las copias que manda la ley.—E. J. M., José Nívar.—El Síndico, Rafael Nívar.—T., Amado Gutiérrez.—T., Librado Montenegro.—Rúbricas. Es copia.—E. J. M., José Nívar.

ESTADO DE DURANGO.

JEFATURA MUNICIPAL DE CANELAS.

Acta número cinco.—En el Mineral de Canelas, á los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos siete, reunidos á las cuatro de la tarde en el local de la Jefatura, los CC. Miguel A. Espinosa, Jefe Municipal interino, Serapio Ramírez, Síndico del Ayuntamiento, Alberto Zazueta y Lauro Jiménez que subscriben, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 11 de mayo de 1901, que establece el sorteo para el contingente de hombres con que debe contribuir el Estado para cubrir las bajas del Ejército Federal, y en cumplimiento de lo dispuesto por el C. Jefe Político del Partido en circular número 1,150, de 17 del corriente, en que se ordena el séptimo sorteo ordinario de dos hombres asignados á esta Municipalidad, se dió cuenta con la lista de los ciudadanos aptos para el servicio de las armas, presentándose también una ánfora con cédulas enrolladas que contienen los nombres listados en el padrón que para el efecto se levantó, y de ella fueron sacadas cinco cédulas para sortear un reemplazo; hecho esto resultaron designados por la suerte los CC. Maurilio Vizcarra y Epigmenio Coronel. Terminó la presente que firmaron las personas que intervinieron en el acto, ordenando se saquen las copias que manda la ley.—Miguel A. Espinosa.—Serapio Ramírez.—Alberto Zazueta.—Lauro Jiménez.—Rúbricas.

Es copia fielmente sacada de su original que obra en el libro respectivo. Certifico.—E. J. M., Rafael Monarres.

OFICINA RECAUDADORA DE

SANTIAGO PAPANQUIARO.

CORTE DE CAJA practicado el 31 de julio de 1907.

Existencia del mes anterior..\$ 1,971 95

INGRESOS.

Capital rústico.....producto. 1,307 42

Al frente.....\$ 3,279 37